



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

18856 *Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales para ejercicio 2015*

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, las modificaciones de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se exponen al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Polideportivo Municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y su tratamiento, transferencia y transporte.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la Residencia Reina Sofía.

Muro, 27 de octubre de 2014

El Alcalde

Martí Fornés Carbonell

